

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/2218 - 02. ACTA 2022-09-19 -PSICOLOGO-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 76DDQ-0XSFA-8PEHE Página 1 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102410 76DDQ-0XSFA-8PEHE FOF-0F1EF75A9AC36705AF22CAE7FA6F43D4BFB83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO DE MOVILIDAD CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021.

En Villanueva de la Serena (Badajoz), siendo las diecisiete horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en la Casa Consistorial las personas que se indican a continuación, en su calidad de miembros integrantes del tribunal designado para la calificación del concurso de movilidad convocado para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría Agente; vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 9, de 14 de enero siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93, de 18 de mayo siguiente (corrección de errores aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100, de 27 de mayo siguiente):

Presidente:

Don BERNARDO GONZALO MATEO

Vocales:

Don ELOY CABEZAS FERNÁNDEZ

Don JUAN PEDRO URÁN GONZÁLEZ

Don RAÚL DÍAZ TAPIA

Secretario:

Don ALFONSO CALVO TAPIA

acta del tribunal calificador del concurso de movilidad convocado para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía local (oferta de empleo público de 2021)

DOCUMENTO Acta: Exp:2022/2218 - 02. ACTA 2022-09-19 -PSICOLOGO-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 76DDQ-0XSFA-8PEHE Página 2 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102410 76DDQ-0XSFA-8PEHE FOF-01EF7549AC36705AF22CAE7FA6F43D4BF8B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.laserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Se encuentra también presente, en calidad de observador, en representación de la organización sindical CSIF, don Juan Francisco Díaz Peña.

A requerimiento del tribunal, se encuentra también presente don Ángel Boceta Navarro, con DNI 33975678D, psicólogo colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura con el nº EX00317, a fin de llevar a cabo la prueba de evaluación de las aptitudes intelectuales y el perfil de personalidad de los aspirantes prevista en la base séptima de las que rigen la convocatoria.

Una vez constituido en legal forma el tribunal, don Ángel Boceta Navarro hace entrega al mismo, para su incorporación al acta de la sesión, de una declaración jurada firmada en el día de la fecha de poseer la formación, capacidad técnica y experiencia necesarias para poder llevar a cabo la tarea encomendada, no tener ningún tipo de vinculación laboral con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, no conocer a ninguno de los aspirantes, ni mantener ningún tipo de relación profesional, docente, familiar, afectiva o de amistad con ninguno de ellos, ni con ninguna Academia de Formación dedicada a la preparación de este tipo de pruebas.

Seguidamente, don Ángel Boceta Navarro informa al tribunal sobre las pruebas propuestas, que este aprueba por unanimidad, incorporándose al acta de la sesión documento comprensivo de las mismas.

Finalmente, por don Ángel Boceta Navarro se refiere la información necesaria sobre las características, objetivos, normas de aplicación y corrección de cada una de las pruebas, así como los criterios de evaluación, aprobados por el tribunal, que se tendrán en cuenta a la hora de determinar la calificación de APTO o NO APTO de los aspirantes. El tribunal, asimismo de forma unánime, presta aprobación a los indicados criterios, incorporándose también al acta de la sesión el documento correspondiente.

Tras lo cual, se procede al llamamiento de los aspirantes, que son informados de la prueba a realizar y los criterios de evaluación referidos con anterioridad, realizándose a continuación las dos partes de que consta la prueba (resolución de problemas RP30 y perfil de personalidad CPS).

acta del tribunal calificador del concurso de movilidad convocado para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía local (oferta de empleo público de 2021)

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/2218 - 02. ACTA 2022-09-19 -PSICOLOGO-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 76DDQ-0XSFA-8PEHE Página 3 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Se incorpora a la presente acta informe de resultados firmado por el psicólogo actuante, quien acto seguido abandona la sala de reuniones.

Tras la identificación de los aspirantes, el resultado es el siguiente:

apellidos y nombre	DNI	RESULTADO
DEL POZO CALDERÓN, JOSÉ ANTONIO	52358683B	APTO
GIL CABEZAS, CRISTINA	53571019V	APTO
TAPIA BORDALLO, RICARDO	33984604B	NO APTO

No siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la misma a las veinte horas y quince minutos del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose seguidamente la presente acta, que firman conmigo, el secretario, todos los miembros del tribunal y el representante sindical, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/2218 - 02. ACTA 2022-09-19 -PSICOLOGO-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 76DDQ-0XSFA-8PEHE Página 4 de 12	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102410 76DDQ-0XSFA-8PEHE FOF-0F1EF75A9AC36705AF22CAE7FA6F43D4BFB83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.de.la.serena.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



Ángel Boceta Navarro. Col. EX 317
Sonia Ruiz Navas. Col. EX 495
Estefanía Hidalgo Aldana. Col. EX 742
Alberto Blanco Pacheco. Col. EX 874
CONTACTO: 670 242 459
psicotecnicosextremadura@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA

Ángel Boceta Navarro, con DNI. 33975678-D, Psicólogo colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura, con número de colegiado EX00317, habiendo sido nombrado como personal especializado para asesorar al tribunal calificador en la prueba psicotécnica a realizar según establecen la "BASES PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE MOVILIDAD Y EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO, DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021", publicadas en el B.O.P. nº 93 de 18 de mayo del 2022 y atendiendo a la Base Séptima, en sus apartados a) y b)

DECLARARO BAJO JURAMENTO

1. Poseer la formación, capacidad técnica y experiencia necesarias para poder llevar a cabo la tarea encomendada: selección, aplicación y corrección de pruebas psicotécnicas para determinar la aptitud psicológica y adecuación de los aspirantes al perfil profesional del puesto.
2. No tener ningún tipo de vínculo laboral con el Excmo. Ayto. de Villanueva de la Serena en el momento de ofertar nuestra propuesta para la realización de la prueba psicotécnica que establecen las citadas bases.
3. Que, a fecha de hoy, no tengo constancia de conocer a ninguno de los/as aspirantes al puesto ofertado, ni mantener ningún tipo de relación de carácter profesional, docente, familiar, afectiva o de amistad con ninguno de ellos/as. Así como con ninguna Academia de Formación dedicada a la preparación de este tipo de pruebas.

Todo lo cual declaro como cierto por mi conciencia y honor, y firmo en Villanueva de la Serena, a 19 de septiembre de 2022

Fdo.: Ángel Boceta Navarro
DNI.: 33.975.678-D
Psicólogo col. Nº EX00317



Sonia Ruiz Navas. NIF: 9199788-H. C/José de Espronceda. 24, 06800 Mérida (Badajoz)

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/2218 - 02. ACTA 2022-09-19 -PSICOLOGO-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 76DDQ-0XSFA-8PEHE Página 5 de 12	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102410 76DDQ-0XSFA-8PEHE FOF-0F1EF75A9AC36705AF22CAE7FA6F43D4BF8B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.de.la.serena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idIona=1



Ángel Boceta Navarro. Col. EX 317
Sonia Ruiz Navas. Col. EX 495
Estefanía Hidalgo Aldana. Col. EX 742
Alberto Blanco Pacheco. Col. EX 874
CONTACTO: 670 242 459
psicotecnicosextremadura@gmail.com

INFORME SOBRE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PROPUESTAS

Ángel Boceta Navarro, con DNI. 33975678-D, Psicólogo colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura, con número de colegiado EX00317, habiendo sido nombrado como personal especializado para asesorar al tribunal calificador en la prueba psicotécnica a realizar según establecen la *"BASES PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE MOVILIDAD Y EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO, DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021"*, publicadas en el B.O.P. nº 93 de 18 de mayo del 2022 y atendiendo a la Base Séptima, en sus apartados a) y b)

INFORMA

1. Las pruebas propuestas al tribunal para su aprobación son las siguientes:

Aptitudes intelectuales: RP30 (Edt. TEA)

Descripción de la prueba: esta prueba está diseñada para evaluar **aptitudes intelectuales**, concretamente evalúa los siguientes factores:

- **razonamiento**, por el hecho de captar la condición o condiciones que exige cada problema o grupo de elementos.
- **aptitud espacial**, por tener que apreciar el contenido de los pequeños círculos y cuadrados de cada recuadro para decidir si se cumple o no la condición o condiciones exigidas.
- **memoria de trabajo**, que permite retener la condición lógica aplicada sin necesidad de consultarla constantemente.

Esta es una prueba de razonamiento en situación de presión provocada por el tiempo limitado de ejecución. Está diseñada para medir la rapidez y flexibilidad para realizar operaciones lógicas, así como el potencial cognitivo del candidato.

Perfil de personalidad: CPS (Edt. TEA)

Descripción de la prueba: este cuestionario ofrece puntuaciones en 15 variables de personalidad: estabilidad emocional, ansiedad, autoconcepto, eficacia, confianza/seguridad en sí mismo, independencia, dominancia, control cognitivo, sociabilidad, ajuste social, agresividad, tolerancia, inteligencia social, integridad/honestidad y liderazgo.



Sonia Ruiz Navas. NIF: 9199788-H. C/José de Espronceda. 24, 06800 Mérida (Badajoz)

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/2218 - 02. ACTA 2022-09-19 -PSICOLOGO-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 76DDQ-0XSFA-8PEHE Página 6 de 12	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102410 76DDQ-0XSFA-8PEHE FOF-0F1EF75A9AC36705AF22CAE7FA6F43D4BFB83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.laserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



Ángel Boceta Navarro. Col. EX 317
Sonia Ruiz Navas. Col. EX 495
Estefanía Hidalgo Aldana. Col. EX 742
Alberto Blanco Pacheco. Col. EX 874
CONTACTO: 670 242 459
psicotecnicosextremadura@gmail.com

Incorpora también 3 medidas de validez de las respuestas: sinceridad, deseabilidad social y control de las respuestas, mediante las cuales podemos determinar el grado de veracidad de las respuestas.

Consta de 233 frases ante las que usted tiene que decidir si, aplicadas a usted mismo/a, es Verdadera (V) o Falsa (F).

- Desde el punto de vista estadístico y psicométrico, ambas pruebas han demostrado tanto su **fiabilidad** como su **validez**, habiendo sido baremadas con muestras representativas de los grupos de la población a los que van dirigidas.
- Teniendo en cuenta el tipo de pruebas de que se trata, atendiendo al tipo de ítems de que constan, así como su variedad y complejidad, el hecho de haber sido realizadas con anterioridad en alguna ocasión por parte de algún candidato, no resta en absoluto validez a las mismas.

Lo cual firmo en Villanueva de la Serena, a 19 de septiembre de 2022

Fdo.: Ángel Boceta Navarro
DNI.: 33.975.678-D
Psicólogo col. Nº EX00317



Sonia Ruiz Navas. NIF: 9199788-H. C/José de Espronceda. 24, 06800 Mérida (Badajoz)

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/2218 - 02. ACTA 2022-09-19 -PSICOLOGO-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 76DDQ-0XSFA-8PEHE Página 7 de 12	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102410 76DDQ-0XSFA-8PEHE POF-0F1EF75A9AC36705AF22CAE7FA6F43D4BFB83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.laserena.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

INFORMACIÓN PREVIA A LA REALIZACIÓN DE PRUEBA PSICOTÉCNICA (Villanueva de la Serena, 19 de septiembre de 2022)

Según la base SÉPTIMA, apartados a) y b), de la presente convocatoria, hoy vamos a realizar la prueba psicotécnica. Esta prueba consta de dos partes: aptitudes intelectuales y perfil de personalidad.

A continuación, veremos información relevante sobre las características, objetivos, normas de aplicación y corrección de cada una de las pruebas, así como los criterios de evaluación (aprobados por el Tribunal) que se tendrán en cuenta a la hora de determinar la calificación APTO/A o NO APTO/A que determina la mencionada base.

La información aquí ofrecida sigue las indicaciones y recomendaciones de los correspondientes manuales técnicos de las pruebas a aplicar. Esta información no hay que devolverla.

Para la realización de todas las pruebas se puede utilizar tanto lápiz como bolígrafo. Si necesita anular alguna respuesta basta con rodearla con un círculo.

1ª PARTE: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS RP30

Esta prueba está diseñada para evaluar **aptitudes intelectuales**, concretamente evalúa los siguientes factores:

- **razonamiento**, por el hecho de captar la condición o condiciones que exige cada problema o grupo de elementos.
- **aptitud espacial**, por tener que apreciar el contenido de los pequeños círculos y cuadrados de cada recuadro para decidir si se cumple o no la condición o condiciones exigidas.
- **memoria de trabajo**, que permite retener la condición lógica aplicada sin necesidad de consultarla constantemente.

Esta es una prueba de razonamiento en situación de presión provocada por el tiempo limitado de ejecución. Está diseñada para medir la rapidez y flexibilidad para realizar operaciones lógicas, así como el potencial cognitivo del candidato.

Consta de 30 problemas donde, en cada uno de ellos aparecen unas figuras dentro de 5 recuadros y, a la derecha de los mismos, la condición o condiciones que se han de cumplir dentro de cada recuadro. Usted deberá marcar aquellos recuadros donde dicha norma se cumpla. El número de respuestas correctas dentro de un mismo problema puede variar de 0 a 4.

En esta prueba penalizan los errores, entendidos como marcas realizadas fuera de las opciones válidas, no así las omisiones de respuesta (los recuadros válidos dejados en blanco). La puntuación directa se obtiene descontando al número total de aciertos el número total de errores, siguiendo la fórmula: **PD = Aciertos – Errores**

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/2218 - 02. ACTA 2022-09-19 -PSICOLOGO-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 76DDQ-0XSFA-8PEHE Página 9 de 12	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resolución de problemas RP30:

- Si el candidato/a obtiene una puntuación centil inferior a 20 el resultado de la prueba es NO APTO/A. Esta puntuación centil equivale a una puntuación directa de 29 según el baremo establecido en la prueba.

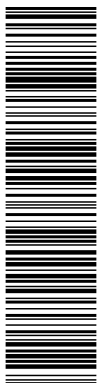
Test de Personalidad (CPS):

- Todo ítem que aparezca con más de una opción marcada queda anulado y se considera el ítem como no contestado.
- Toda hoja de respuesta cuyo número de ítems no contestados supere el 10%, esto es un total de 23, quedará automáticamente invalidada y el resultado final en esta prueba del candidato/a será de NO APTO/A
- Quedará invalidada y por tanto con resultado de NO APTO/A toda prueba cuyas medidas de validez de las respuestas obtengan **dos** de los siguientes resultados:
 - Sinceridad: puntuación menor de 20
 - Deseabilidad social: puntuación mayor de 80
 - Control de respuestas: puntuación menor de 20
- Esta prueba mide 15 rasgos de personalidad. El espacio ocupado por la normalidad estadística se establece en una desviación típica de 20 puntos por encima y por debajo de la media establecida en una puntuación de 50. Se considerará NO APTO el perfil de un candidato siempre que puntúe fuera de este rango de normalidad estadística en **más de seis** rasgos, para ello definimos como **puntuaciones fuera del rango** para cada rasgo de personalidad las siguientes:
 - Estabilidad emocional: puntuación menor de 30
 - Ansiedad: puntuación mayor de 70
 - Autoconcepto: puntuación menor de 30
 - Eficacia: puntuación menor de 30
 - Autoconfianza y seguridad en sí mismo: p. menor de 30
 - Independencia: puntuación mayor de 70
 - Dominancia: puntuación mayor de 70
 - Control cognitivo: puntuación menor de 30
 - Sociabilidad: puntuación menor de 30
 - Ajuste social: puntuación menor de 30
 - Agresividad: puntuación mayor de 70
 - Tolerancia: puntuación menor de 30
 - Inteligencia social: puntuación menor de 30
 - Integridad-honestidad: puntuación menor de 30
 - Liderazgo: puntuación menor de 30

Se considerará APTO en la prueba psicotécnica a todo candidato/a que obtenga la calificación de **APTO EN AMBAS PARTES**.



DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/2218 - 02. ACTA 2022-09-19 -PSICOLOGO-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 76DDQ-0XSFA-8PEHE Página 10 de 12	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102410 76DDQ-0XSFA-8PEHE FOF0E1EF75A9AC36705AF22CAE7FA6F43D4BF8B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/Ino-Estatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta "NOTA PREVIA A LA REALIZACIÓN DE PRUEBA PSICOTÉCNICA" es copia fiel de la que se entrega y explica a cada uno/a de los/as aspirantes antes de realizar la prueba e igualmente ha sido entregada y explicada con anterioridad al Tribunal en el día de hoy.

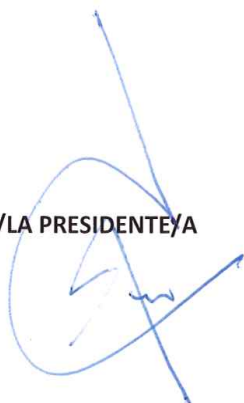
En Villanueva de la Serena, a 19 de septiembre de 2022



Fdo.: Ángel Boceta Navarro
DNI.: 33.975.678-D
Psicólogo col. Nº EX00317

RECIBIDO Y CONFORME, EL TRIBUNAL SE DA POR ENTERADO Y APRUEBA LOS CRITERIOS PROPUESTOS EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS.

EL/LA PRESIDENTE/A



EL/LA SECRETARIO/A



DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/2218 - 02. ACTA 2022-09-19 -PSICOLOGO-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 76DDQ-0XSFA-8PEHE Página 11 de 12	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102410 76DDQ-0XSFA-8PEHE FOF-0F1EF75A9AC36705AF22CAE7FA6F43D4BF8B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



Ángel Boceta Navarro. Col. EX 317
Sonia Ruiz Navas. Col. EX 495
Estefanía Hidalgo Aldana. Col. EX 742
Alberto Blanco Pacheco. Col. EX 874
CONTACTO: 670 242 459
psicotecnicosextremadura@gmail.com

INFORME RESULTADOS PRUEBA PSICOTÉCNICA

Ángel Boceta Navarro, con DNI. 33975678-D, Psicólogo colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura, con número de colegiado EX00317, una vez realizada en fecha 19 de septiembre de 2022 la prueba psicotécnica que establecen la "BASES PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE MOVILIDAD Y EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO, DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021", publicadas en el B.O.P. nº 93 de 18 de mayo del 2022 y atendiendo a la Base Séptima, en sus apartados a) y b), habiendo tenido en cuenta todas las indicaciones del Tribunal en lo referente a protección de datos, anonimato y custodia de documentos y habiendo realizado todo el proceso de evaluación y corrección en presencia del propio Tribunal,

INFORMA

Pruebas realizadas:

- RP30, Resolución de problemas (Prueba de evaluación de capacidades intelectuales tales como razonamiento, aptitud espacial y memoria de trabajo).
- CPS (Cuestionario de Personalidad Situacional): Evaluación de quince rasgos de personalidad y tres estilos o tendencias de respuesta.

Resultados:

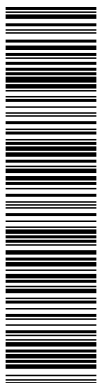
Una vez aplicadas las pruebas en condiciones físicas idóneas a juicio del evaluador, habiendo informado previamente a los/as aspirantes de todas las cuestiones relativas a las características, objetivos, sistema de respuesta de las pruebas y criterios de evaluación establecidos por el Tribunal; realizada la correspondiente corrección de resultados, aplicado los baremos correspondientes y cotejados los datos de ambas pruebas en función de los criterios de evaluación preestablecidos (cuya documentación se ha facilitado previamente al Tribunal), los resultados son los siguientes:



Sonia Ruiz Navas. NIF: 9199788-H. C/José de Espronceda. 24, 06800 Mérida (Badajoz)

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/2218 - 02. ACTA 2022-09-19 -PSICOLOGO-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 76DDQ-0XSFA-8PEHE Página 12 de 12	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102410 76DDQ-0XSFA-8PEHE FOF-0F1EF75A9AC36705AF22CAE7FA6F43D4BFB83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.laserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idIoma=1



Ángel Boceta Navarro. Col. EX 317
Sonia Ruiz Navas. Col. EX 495
Estefanía Hidalgo Aldana. Col. EX 742
Alberto Blanco Pacheco. Col. EX 874
CONTACTO: 670 242 459
psicotecnicosextremadura@gmail.com

Nº Aspirante	Resultado
01	APTO
02	NO APTO/A
03	APTO

Lo cual firmo, en presencia del Tribunal,
en Villanueva de la Serena, a 19 de septiembre de 2022

Fdo.: Ángel Boceta Navarro
DNI.: 33.975.678-D
Psicólogo col. Nº EX00317



Sonia Ruiz Navas. NIF: 9199788-H. C/José de Espronceda. 24, 06800 Mérida (Badajoz)